

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

20 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°795 de fecha 24/02/2015 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2015**, a la funcionaria de la Oficina TAG, individualizada más adelante.
- 2.- El Memorándum N°206 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria que se señala.

DECRETO

1.- RECONOCESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas de compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **FEBRERO 2015** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	36:15

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAG/POF/lac.